# SOLICITUD DE COLABORACIÓN O PATROCINIO DEPORTIVO



# VII DUATLÓN DE VALTIERRA Domingo 17 de febrero de 2019

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA

COLABORA: FEDERACION NAVARRA DE TRIATLÓN

SOLICITUD DE COLABORACIÓN O PATROCINIO DEPORTIVO

Por el presente escrito el Área de Deportes del Ayuntamiento de

Valtierra, con CIF P3124900F, sita en Plaza de Los Fueros, 1 en Valtierra,

Navarra, solicita de la entidad que usted dirige colaboración en el

desarrollo de este evento deportivo en la forma y cuantía que usted estime

oportuno.

Para que estudie la conveniencia de dicho patrocinio le presentamos

nuestro proyecto deportivo, lo examine y adopte la decisión que considere más

oportuna.

NUESTRA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA Y EL DEPORTE

El Consejo municipal de deportes del Ayuntamiento de Valtierra y el

Club deportivo filial de Valtierra, además de apostar por el deporte base, en

edad escolar, debe promover la práctica de las actividades deportivas en todos

sus ámbitos. En este caso, con la promoción de un deporte "minoritario" como

es el duatlón, pero hoy en día en plena expansión.

Este año celebramos la 7ª edición del Duatlón de Valtierra que será

competición popular y federada para favorecer la práctica de este deporte en

todas sus áreas.

También destacar que a lo largo de estos años hemos dado cabida a la

participación de PARATRIATLETAS en diferentes tipos de discapacidad

reconocida por la Federación Internacional de Triatlón.

Así mismo, La Federación Navarra de Triatlón ha incluido esta prueba

por segundo año consecutivo en el Campeonato Navarro de Duatlón.

Actualmente, contamos con un grupo de atletas expertos y

colaboradores que nos ayudan en el desarrollo, preparación y elaboración de la

prueba, que esperamos poder repetir en temporadas venideras.

VII Duatlón de Valtierra, 17/02/2019 Ayuntamiento Valtierra 948 867 023 culturaydeporte@valtierra.es

2

#### **7º DUATLON VALTIERRA 2019**

#### **GENERALIDADES**

La prueba tendrá carácter popular, cuyo principal objetivo es difundir la práctica deportiva de la modalidad de triatlón en la localidad y en la zona.

#### 1.- LUGAR, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN

La prueba se llevará a cabo el **domingo 17 de febrero de 2019**, con salida y meta en la calle Valle del Roncal.

La salida de la prueba será a las 12.00 h del mediodía.

Organizado por el Ayuntamiento de Valtierra dentro de la sección del Club Filial Triatlón de Valtierra, y la Federación Navarra de Triatlón.

#### 2.- INSCRIPCIONES

Hemos pasado de 150 inscripciones a 250 aproximadamente.

Por lo que este año se ampliará el número de dorsales a 200 y el nº de atletas a 250.

Las inscripciones están abiertas en la siguiente plataforma de la Federación Navarra de Triatlón.

Podrán participar atletas federados y no federados y en la modalidad de relevos.

Categorías
Federados
No federados
Relevos ( mixtos, masculino y femenino)
Paratriatletas
Reto empresas

#### 3.- RECORRIDOS Y DISTANCIAS

Pavimento: la carrera a pie transcurrirá por pistas en la denominada zona del Soto de Valtierra. La carrera en bicicleta se celebrará por casco urbano y carretera.

Sector primero	Sector Segundo	Sector tercero Pie
Pie	Bicicleta	
5 km	20 km	2.5 km

#### 4.- PREMIOS Y TROFEOS

Los premios serán para los participantes en categoría absoluta. Habrá trofeos para los tres primeros de las diferentes modalidades, masculino y femenino y trofeos especiales para los participantes locales, relevos y paratriatletas.

**RETO EMPRESAS** 

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

#### Domingo 17 de febrero de 2019

**De 8.30 a 11.15h**, recogida de dorsales en el Ayuntamiento de Valtierra. Paseo de la Ribera

**De 10.00-11.45h, verificación de material** en la entrada de transición. Será obligatorio presentar DNI o licencia federativa con foto.

A las 12.00h, Inicio de la prueba, con salida a pie por el camino del Soto. La zona de transición estará situada entre las calles Valle del Roncal y Camino del Soto.

A partir de las 14.00h entrega de premios y obsequios, sorteo, avituallamiento de atletas, etc. en la Plaza de la Paz de la localidad, intersección con la calle Valle del Roncal. Si el tiempo es desfavorable, se hará en el Centro Cívico.

**ZONA DE APARCAMIENTO**. El Ayuntamiento de Valtierra ha habilitado una zona de aparcamiento para facilitar el acceso y salida de la localidad en las inmediaciones del polideportivo de Valtierra. Previamente se señalizará el acceso desde los distintos puntos de la villa.

**VESTUARIOS, SERVICIOS Y DUCHAS**. Se utilizarán los vestuarios del polideportivo de Valtierra

#### 5.- PRESUPUESTO DE LA PRUEBA

#### PRESUPUESTO PARA 250 ATLETAS

#### **250 PARTICIPANTES**

### 250 PARTICIPANTES

#### GASTOS

SEGUROS NO		
FEDERADOS	4 €	400 €
INSCRIPCIONES WEB	0,50 €	125,00 €
TRANSPORTE DE BOXES	240 €	120 €
AMBULANCIA	500 €	500 €
TOTAL JUECES		1.400 €
EXTENSION RC		265 €
TROFEOS		200 €
OTROS		300 €
VALLAS		270 €
GOMAS, IMPERDIBLES		38 €
MERIENDA		400 €
BOLSA PARTICIPANTES		1.500 €
	TOTAL	5.518 €

FEDERADOS	15	1500€
NO FEDERADOS	20	1800€
RELEVOS	25	1000€

EMPRESAS

TOTAL 3.300 €

**INGRESOS** 

QUIERO PUBLICITAR MI MARCA COMERCIAL O DEPORTIVA EN LA PRUEBA

Si está interesado en patrocinar su marca comercial en la prueba, puede hacerlo mediante las siguientes aportaciones que le mostramos, tanto si es empresa, asociación o club deportivo:

Material necesario para el desarrollo de la prueba

Vallas, debido a la longitud que abarca la localidad y la propia prueba,
necesitamos una cantidad elevada de vallas ó conos.



<u>Dorsales</u> con el anagrama de la empresa o comercio. Se requieren 3 dorsales por atleta.



Cintas para balizar en la zona de transición y el recorrido

Arco de salida y/o meta

Chalecos para los colaboradores en la organización.

Señalamientos de transcurso de la carrera

**Voluntarios** para el desarrollo de la prueba, motos, circuito, speaker...

# Material para completar la bolsa de corredor que se entrega a cada uno con el dorsal :

- o Camisetas para cada atleta y para la organización.
- o Productos relacionados con la empresa, entidad, etc.
- o Productos típicos locales o de la región.
- o Bebidas.
- Bonos descuento del establecimiento...





Productos para el avituallamiento y acompañantes. Con el fin de darle un enfoque fluido al evento, al finalizar la prueba, tanto para los

atletas como para los acompañantes, se realizará un aperitivo en la Plaza de la Paz:

- o Bebidas
- o Productos para el propio aperitivo



#### - Material para sorteos entre los participantes

- o Material deportivo relacionado con la propia prueba.
- Sorteos del producto de la empresa, entidad, asociación ó
   Club como entradas a instalaciones deportivas u otro tipo de instalaciones, visitas guiadas, cenas o comidas en restauración, alojamientos, visitas guiadas...
- Prestación económica en base al patrocinio de actividades deportivas



- Trofeos para los participantes





#### 1.- RECORTES PRENSA DEPORTIVA NAVARRA-LA RIOJA

#### Diario de Navarra 29/02/2018



#### Diario de Navarra 20/02/2018



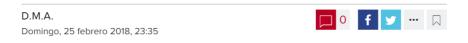
#### Diario de Navarra 24/02/2018





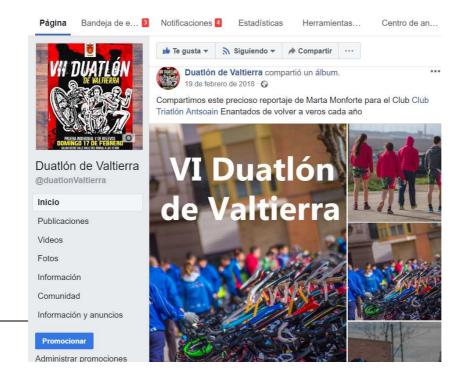
#### **DUATLÓN**

# Alain Santamaría vence en Valtierra



El deportista riojalteño Alain Santamaría Blanco venció ayer el VI Duatlón de Valtierra (Navarra) en su regreso a esta disciplina después de disputar la temperada de cross en La Rioja y tras baber reconquistado la Copa Vasca de

#### 2.- PRESENCIA EN REDES SOCIALES



## 3- FOTOGRAFÍAS VI DUATLÓN DE VALTIERRA



**GRACIAS!!!!** 

# CONTRAPRESTACIÓN QUE OFRECEMOS A CAMBIO DE LA COLABORACIÓN DE SU MARCA.

 Contratos de patrocinio, con posibilidad de desgravación en la Declaración de la Renta







La Ley Foral 38/2013, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, mantiene las deducciones fiscales por patrocinio en su disposición final primera. Así, con efectos para los periodos impositivos iniciados durante los años 2014 y 2015 las empresas podrán deducirse de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades desde el 30% hasta el 40%, en 2014 hasta el 50%, de las cantidades satisfechas, así como de las entregas de bienes o de derechos y de las prestaciones de servicios por gastos de publicidad derivados de contratos de patrocinio de aquellas actividades deportivas, culturales y de asistencia social que sean declaradas de interés social.

En lo que hace referencia a las actividades deportivas, el Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre, regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas. Actividades que pueden ser declaradas de interés social.

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud puede declarar de interés social diversas actividades deportivas, a fin de promover la inversión publicitaria en las mismas, favoreciéndolas con importantes desgravaciones fiscales, y suponiendo a la vez una fuente de financiación para los equipos y deportistas navarros.

Pueden solicitar esta declaración de interés social las personas, entidades y organismos que acrediten un interés directo en la citada declaración.

#### ACTIVIDADES QUE PUEDEN SER DECLARADAS DE INTERÉS SOCIAL

- > Pruebas o competiciones de carácter internacional.
- > Pruebas o competiciones de carácter nacional.
- > Pruebas o competiciones de ámbito navarro.
- > Actividades organizadas por el INDJ.
- > Cualesquiera otras actividades deportivas organizadas en Navarra que ofrezcan un alto nivel deportivo, fomenten la recuperación de un deporte tradicional, tengan una amplia repercusión social, alta participación popular o presenten circunstancias análogas justificativas de un interés social cualificado, todo ello a juicio del INDJ.

# ENTIDADES CON LAS QUE SE PUEDE SUSCRIBIR EL CONTRATO

- > Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra (clubes, federaciones, entes).
- > Fundaciones domiciliadas en Navarra entre cuyos fines figure la promoción y el desarrollo del deporte navarro.
- > Deportistas navarros afiliados a una Federación Deportiva.
- > Las Entidades Locales de Navarra.
- > El INDJ.
- > Cualquier otra Entidad, legalmente reconocida, que acredite la organización de un acontecimiento deportivo de interés, a juicio del INDI.



INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD. C/ Arrieta. 25-1. 31002 Pamplona. Tel. 848-425114. mgoldarg@navarra.es http://www.navarra.es/home\_es/Temas/Deporte/Entidades/Patrocinio+deportivo.htm





#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- > SOLICITUD de declaración de interés social (INSTANCIA).
- > CONTRATO DE PATROCINIO: copia autentificada del contrato suscrito entre el patrocinado y el patrocinador.
- > MEMORIA EXPLICATIVA de la actividad deportiva a realizar (calendario, etc.).
- > LICENCIA FEDERATIVA: fotocopia compulsada, en el caso de patrocinar a deportistas individuales.

#### **PLAZO**

Plazo de presentación de la solicitud: antes del 30 de junio del año siguiente a la finalización de la actividad para la que se solicita la declaración de interés social.

#### **OBSERVACIONES**

- >En todos los contratos de publicidad se tendrá en cuenta el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. El contrato de patrocinio publicitario es aquél por el que el patro-cinado, a cambio de una ayuda económica por la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.
- >Con el fin de hacer efectiva la deducción fiscal desde el 30% hasta el 50%, las empresas patrocinadoras deben tener en cuenta la fecha en que están obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades, al obieto de presentar la solicitud de declaración de interés social con la suficiente antelación.
- >Los contratos de patrocinio se conside-ran una prestación de servicios y están sujetos al tipo de IVA general (en este momento, el 21%).
- >Los beneficiarios de patrocinio depor-tivo (Entidades deportivas o personas físicas) deberán emitir una factura, desglosando la cantidad neta más el IVA. Esta cantidad correspondiente al IVA deberá ingresarse por el patrocinado en la Hacienda Tributaria de Navarra en el periodo correspondiente a la fecha en la que se emite la factura, mediante la correspondiente declaración trimestral del IVA, confeccionada de acuerdo con la normativa vigente.

Además, dichos beneficiarios deberán informar en el modelo 182 de los patro-cinios realizados durante el año. Dicho modelo deberá presentarse como fecha tope el 31 de enero del año siguiente al que se realizaron los contratos de patro-cinio,

CLUB/FEDERACIÓN	E PATROCINIO DEPORTIVO (Verobservaciones os de patrocinio los deportistas individuales.
Ende	
mayor de edad, con D.N.I. n°y domicilio social en, ca	, que actúa en representación de (nombre de la empresa)
mayor de edad, con D.N.I. n°	en representación de (FEDERACIÓN / CLUB)
e inscrito en el Registro de Asociaciones Dep (PRESIDENTE, GERENTE, ETC.), CO	oortivas con el nº, actuando en calidad de omo entidad patrocinada.
Ambas partes se reconocen capacidad leg de patrocínio, de acuerdo con las siguiente	al suficiente para obligarse en los términos del presente contrato es
CLÁUSULAS	Las cláusulas que libremente acuerden el club y la empresa patrocinadora, debiendo incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:
1ª	> Objeto del contrato: nombre y contenido de la actividad deportiva patrocinada.
28	<ul> <li>Cantidad aportada por la empresa patrocinadora. (Importe neto + IVA correspondiente)</li> </ul>
3ª	> Contraprestaciones del club patrocinado.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato en la fecha y lugar arriba señalados.

Firma y sello de la empresa (En todas las hojas)

Firma y sello del club (En todas las hojas)

Plazo de duración y ejecución del objeto del contrato.

#### PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

#### EJEMPLO

La empresa "X. S.L.", domiciliada en Tudela, ba La empresa X. S.L., comiciliada en Ludeia, na patrocinado a lo largo del año 2014 a un equipo de baloncesto con 4.000 euros, habiendo tramitado correctamente la correspondiente declaración de interés social de la actividad, y presenta la siguient declaración del Impuesto de Sociedades:

INGRESUS	
Ventas	65.000
Ingresos financieros	2.100
TOTAL	67.100
GASTOS	
Compras	43.200
Gastos diversos	.7,800
PUBLICIDAD DE CONTRATO DE PATROCINIO	.4.000
TOTAL	55.000
BASE IMPONIBLE	12,100
TIPO DE GRAVAMEN3	0%(*)
CUOTA ÍNTEGRA	.3.630
DEDUCCIÓN DEL 30% INVERTIDO	
EN PATROCINIO DEPORTIVO	1200
CUOTA A PAGAR A HACIENDA	2,430
COUTA A FAGAA A HACIENDA	2.430

Por consiguiente, los 4.000 euros invertidos en el contrato de patrocinio tienen un doble reflejo fiscal positivo para el contribuyente; por un lado disminuye la base imponible, al considerarse gasto de la actividad empresarial, y por otro lado se deduce de la cuota íntegra un 30% de la cantidad satisfecha, (\*) Tipo aplicable a la entidad y ejercicio correspondiente.

Cantidades deducibles de la cuota líquida final en el Impuesto de Sociedade

Hasta 30.000 € inclusive	30%
Exceso hasta 60.000 € inclusive	35%
Exceso sobre 60.000 €	40%

## **Ejemplo 1** Contrato 40.000 € realizado en el año 2014 ó 2015.

30% de 30.000 €	9.000 €
35% de 10.000 €	3.500€
Total deducción,	12,500 €

- En el año 2014 el porcentaje será el 50% cuando se cumplan los siguientes requisitos. a. Que las empresas no se hayan acogido a esta deduc-ción en los años 2012 y 2013.
- h.- Que los pagos por contratos de patrocinio satisfe-chos en 2015 sean iguales o superiores al 50% de los satisfechos en 2014,

Estos contratos se deducirán el 50% en el año 2014 y según la tabla anterior en el año 2015,

Ejemplo 2 Contrato nuevo del año 2014 con empresas que no se han acogido a esta deducción en los años 2012-2013.

Contrato 40.000 € para el año 2014 y 30.000 € para el año 2015.

40.000 € 50% ...... Deducción, 20.000 € en el año 2014 30.000 € 30% ...... Deducción, 9.000 € en el año 2015



INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD, C/Amieta, 25-1, 31002 Pampilona, Tel, 848-425114. mgoldarg@navarra.es http://www.navarra.es/home\_es/Temas/Deporte/Entidades/Patrocinio+deportivo.htm

- Difusión de imagen corporativa en documentación impresa, electrónica y dorsales.
- Promocionar y recomendar su marca tanto dentro de la entidad y el evento
- Confección de carteles anunciadores de la prueba y pequeños folletos que se divulgarán por diferentes medios de comunicación, soportes Web, blogs, redes sociales como:
  - o Pagina web del Ayuntamiento de Valtierra <u>www.valtierra.es</u>,
  - o En nuestro blog de cultura y deporte <u>www.ayuntamientovaltierra.es</u>,
  - Página web de la Federacion Navarra de Triatlon www.navarratriatlon.com
  - o Página web de <u>www.rockthesport.com</u>
  - o Otras

## PASOS A SEGUIR PARA LA COLABORACIÓN

Si analizada toda la información, desea colaborar con nosotros en este evento puede mandarnos confirmación y contactar con nosotros:

A la atención del área de deportes Alicia Rodríguez Alegría (técnica deportiva del Ayuntamiento de Valtierra)

Correo electrónico: culturaydeporte@valtierra.es

Teléfono del Ayuntamiento 948 867 023